



DECRETO

Expediente nº: 2665/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

D. Juan Miguel Padrón Brito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, adopta en la fecha indicada al margen, el decreto que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-2025, de fecha 09 de noviembre de 2025, presentada por D. Juan Luis Padrón Morales con DNI ***7200**, en representación del CLUB DEPORTIVO BTTPALHIERRO, con CIF G-76729797, solicitando subvención para sufragar gastos de funcionamiento del indicado Club, que figura en el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento 2025-2027.

Atendiendo a la Propuesta de la Concejal de Deportes de este Ayuntamiento, de fecha 13 de noviembre de 2025, según sigue:

Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-2151, de fecha 09 de noviembre de 2025, presentada por D. Juan Luis Padrón Morales con DNI ***7200**, en representación del CLUB BTTPALHIERRO, con CIF G-76729797, solicitando subvención para sufragar gastos de funcionamiento del indicado Club.

“Visto que el Ayuntamiento de El Hierro, ha consignado en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, en la Aplicación Presupuestaria DEP 34100.48060 “T.C.F.I. Subvención Entidades Deportivas Club BTTPALFERRO”, la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (1.125,00.-€).

Visto que con este tipo de ayudas se fomenta la práctica deportiva entre los jóvenes del municipio, y se promociona el municipio en los diferentes campeonatos en los que participa el Club.

Considerando que conforme a lo establecido en la Base 12ª a) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro de fecha 29 de mayo de 2009, que entre otras dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de El Pinar y, a lo establecido en el artículo 22. 2 de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

*Por los motivos anteriormente expuestos **PROPONGO:***

Juan Miguel Padrón Brito (1 de 2)
Firma: 14/11/2025
FICHA: 07f0deb66eb745a1a8eeb794d63d631

María Licer Armas Acosta (2 de 2)
FICHA: 07f0deb66eb745a1a8eeb794d63d631
FICHA: 07f0deb66eb745a1a8eeb794d63d631

DECRETO
Número: 2025-1065 Fecha: 14/11/2025

Cód. Validación: 7ME2NPFELAR5J5T6EXJ73NEMZ
Verificación: <https://elpinardeelhierro.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

1.- Conceder una subvención al CLUB BTTPALFERRO, con CIF G-76729797, por un importe de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (1.125,00.-€), con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2025.

2.- Realizar Retención de Crédito por un importe de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (1.125,00.-€), con cargo a Aplicación Presupuestaria DEP 34100.48060 "T.C.F.I. Subvención Entidades Deportivas BTTPALFERRO".

Y para que así conste, se formula la presente propuesta y con el fin de que se tome constancia y adopte las medidas oportunas."

Enterado del Informe de Intervención de fecha 13 de noviembre de 2025, acreditando la existencia de crédito para tal fin.

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC)	IMPORT E
Club Deportivo BTTPALFERRO	G- 76729797	DEP 3410048060/ 220250006720	1.125,00.-€

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución n.º 27.7 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2025, que dice:

"27.7.- Las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente, no serán objeto de incoación de expediente de concesión, aunque su comprobación material y justificación queda sometida a los mismos requisitos de las subvenciones no nominativas".

En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1h) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, este Alcalde

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar una subvención directa al CLUB DEPORTIVO BTTPALHIERRO, con CIF G-76729797, por un importe de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (1.125,00. €) con cargo a la operación contable RC nº 220250006720, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025, autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación que supone el gasto de la referida subvención, así como ordenar el pago correspondiente en los términos siguientes:

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC)	IMPORT E
Club Deportivo	G- 76729797	DEP 3410048060/ 220250006720	1.125,00.-€





BTTPALFERRO

SEGUNDO: El plazo para justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de diciembre de 2025 o dentro de los tres meses siguientes al pago material de la subvención, si dicho pago se produce dentro de los tres meses últimos de cada ejercicio, siendo necesario presentar Memoria descriptiva y gráfica, (fotografías de la publicidad del Ayuntamiento de la actividad subvencionada), fotografía del cartel en su caso, cuenta justificativa relacionando las facturas y pagos realizados, facturas originales y justificantes de los pagos realizados, declaración responsable.

Las facturas deberán contener los siguientes datos:

Número de factura.

Lugar y fecha de emisión de la factura.

Identificación del proveedor (Nombre y apellidos o razón o denominación. social completa, N.I.F. o C. I.F).

Dirección completa tanto del proveedor como destinatario o cliente.

Descripción detallada y suficiente del suministro realizado, del servicio prestado, importe total y tipo tributario (I.G.I.C., etc.).

Firma y sello del proveedor.

Recibí y conformidad del representante legal.

TERCERO: Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre.

En El Pinar de El Hierro, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

